

Nota de Prensa

PUEBLOS INDÍGENAS EXIGEN MEJORA A LA PROPUESTA DEL REGLAMENTO DE CONSULTA

Lima, 18 de enero del 2012.- En conferencia de prensa, el Dr. Bartolomé Clavero, jurista español y experto en temas indígenas, señaló la necesidad que el futuro reglamento de la Ley de Consulta respete los derechos de los pueblos reconocidos por el Convenio N° 169 de la OIT, el cual, desde 1995, no se ha aplicado en nuestro país.

En ese sentido, el experto español mencionó que para la aplicación efectiva de este derecho, es necesario que el reglamento reconozca la característica esencial de “**ser previo**” de este futuro procedimiento, es decir, la consulta debe realizarse antes del otorgamiento del derecho y no durante la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental. “Esto es confundir la consulta previa de los pueblos indígenas con la participación ciudadana en materia ambiental, del cual gozan todos los ciudadanos”, recaló Clavero.

Por su lado, las organizaciones indígenas aglutinadas en la Plataforma del Pacto de Unidad manifestaron su disconformidad con el borrador del reglamento de consulta elaborado por el Estado peruano, así como manifestaron la necesidad de mejorar el proceso de reglamentación de la Ley de Consulta, Ley N° 29785.

En ese sentido, Magdiel Carrión, representante de CONACAMI, señaló la necesidad de que el INDEPA asuma compromisos de confianza y honestidad con las organizaciones indígenas representadas en el Pacto de Unidad con el fin de mejorar el proceso de reglamentación.

A su turno, Gladis Vila, representante de ONAMIAP, señaló que es necesario mejorar el proceso de reglamentación porque se han encontrado varias debilidades y vacíos en los talleres de Chiclayo y Pucallpa, dado que hubo problemas logísticos y con la metodología del taller. Vila recaló que “es necesario mejorar este proceso para reducir la desconfianza entre los funcionarios del INDEPA y las organizaciones indígenas”.

Por su parte, Alberto Pizango, presidente de AIDSESP, señaló que es importante el desarrollo de todos los peruanos, pero con respeto a los derechos de los pueblos indígenas. “La consulta previa, significa eso, que por primera vez en el Perú nos consultarán cuándo y cómo queremos construir el desarrollo, antes de decidir si se aprueba un proyecto en nuestras tierras”, finalizó Pizango.

Por último, Rosemarie Ávila, Coordinadora del Programa Social Indígena de Derecho Ambiente y Recursos Naturales - DAR, invocó a seguir apostando por el proceso de consulta, mejorando el borrador de consulta, el cual plantea una serie de deficiencias que deben corregirse en este proceso como la necesidad que los planes de consulta que elaborará cada sector cuenten con la participación de las comunidades, entre otros.

Como parte de su visita al Perú, el Doctor Bartolomé Clavero estará participando mañana en el evento Macro Regional del Oriente a desarrollarse en la ciudad de Iquitos los días 19 y 20 de enero. Este taller es parte del proceso de discusión sobre la propuesta del reglamento a la consulta que viene desarrollando conjuntamente el Pacto de Unidad y el Vice ministerio de Interculturalidad.

Agradecemos su difusión.

“DAR, contribuyendo con el desarrollo sostenible del país”





Nota del Editor:

Bartolomé Clavero Salvador, es doctor en Derecho por la Universidad de Sevilla y Catedrático de Historia del Derecho y de las Instituciones de la misma Universidad. Fue Vice Presidente del Foro Permanente de Naciones Unidas (ONU) para las Cuestiones Indígenas (2008-2010) y ha escrito numerosos artículos y libros sobre historia y derecho internacional de los pueblos indígenas. El Dr. Clavero es un profundo conocedor de la situación indígena del continente americano y del derecho internacional.

CONACAMI - Confederación Nacional de Comunidades del Perú Afectadas por la Minería

ONAMIAP – Organización Nacional de Mujeres Indígenas Andinas y Amazónicas del Perú

AIDSESP – Asociación Interétnica de Desarrollo de la Selva Peruana

